

SISTEMA DE EMPRESAS  
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

**MAT:** Pone en ejecución Acuerdo del Consejo SEP N° 1610 de 14 de abril de 2010 e imparte instrucciones al representante de CORFO para la junta ordinaria de accionistas de la empresa Aguas Andinas S.A.

**VISTO**

1.- Que CORFO posee el 34,98% de la propiedad de Aguas Andinas S.A. siendo éstos derechos y acciones administrados plenamente por el SEP, en atención a la delegación realizada por la Corporación mediante Acuerdo de su Consejo N° 1879 de 30 de enero de 1997, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 18 de 3 de febrero de 1997, cuyo texto coordinado actualizado y refundido consta en el Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

2.- Que la próxima junta de ordinaria de accionistas de Aguas Andinas S.A. está fijada para el día 21 de abril de 2010, debiendo concurrir a ella un representante del SEP de aquellos a quienes se les ha entregado poder para dichos efectos mediante Acuerdo del Consejo SEP N° 1360 de 22 de abril de 2008, puesto en ejecución por la Resolución (E) N° 61 de 23 de abril de 2008, de la Dirección Ejecutiva del SEP, ambos documentos reducidos a escritura pública ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 2637-2008.

3.- Que el directorio de Aguas Andinas S.A. está compuesto de 7 miembros, designados en la junta de accionistas realizada en el mes de abril de 2009, y que según los estatutos de la empresa duran en sus cargos 2 años, es decir hasta el año 2011. En esta empresa CORFO designa a 3 directores titulares y a sus suplentes; Que sin perjuicio de lo anterior, y considerando lo dispuesto en el art. 50 bis) de la ley 18.046 que obliga a elegir un director independiente, procede la renovación total de éste en la señalada junta de accionistas del 21 de abril del presente.

4.- El Consejo Directivo del SEP en sesión de 14 de abril de 2010 adoptó el Acuerdo N° 1610 que dispone proponer y votar en la próxima junta de accionistas de Aguas Andinas que sean elegidos en el directorio de dicha empresa las siguientes personas: i.- don Sergio Guzmán Lagos como titular y don Juan Figueroa Rodas como su suplente en carácter de director titular y suplente independientes; ii.- don Ricardo Sanhueza Palma como titular y don Víctor Selman Biester como su suplente y iii.- don Mario Puentes Lacamara como titular y don Andrés Rengifo Briceño como su suplente.

5.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1° **CONCÚRRASE** a la próxima junta ordinaria de accionistas de la empresa Aguas Andinas S.A. para proponer y votar por las siguientes personas para que sean elegidos directores:

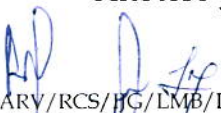
Director titular	Director suplente
Sergio Guzmán Lagos (como independiente)	Juan Antonio Figueroa Rodas (como independiente)
Ricardo Sanhueza Palma	Víctor Selman Biester
Mario Puentes Lacamara	Andrés Rengifo Briceño

2° **ADÓPTENSE** los demás acuerdos que sean necesarios para llevar adelante las decisiones que adopte dicha junta.

Anótese y Comuníquese

  
**VÍCTOR SELMAN BIESTER**

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP

  
ARV/RCS/JG/LMB/RSA  
- Distribución:  
- Dirección Jurídica  
- Dirección Empresas CORFO  
- Oficina de Partes